

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-GFA-005-CH-2017

**EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-DC-2017-234 la Dirección de Calidad solicita una reforma presupuestaria que permita contar con fondos para impresión de material informativo, para comunicar al turista el incremento de la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos.

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2017:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	7 GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS	4,175.00	4,175.00
	04 REGULACION Y CONTROL	4,175.00	675.00
	01 REGULACION Y CONTROL	4,175.00	675.00
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	4,175.00	675.00
	06 GASTOS COMUNES	-	3,500.00
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	-	3,500.00
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		3,500.00
Total Gastos		4,175.00	4,175.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Febrero del 2017.


Carmen Elena Huras

GERENTE GENERAL SUBROGANTE

LE / GC

Mano José Vellido
favor informar si está
reformado es factible
e informar a GGA
13/02/2017

Oladyo C.

MEMORANDO N° EPMGDT-DC-2017 – 234

Quito, DM, 13 de febrero de 2017

PARA : Carmen Huras
GERENTE GENERAL (s)

DE: Mónica Riquetti Carrasco
DIRECTORA DE CALIDAD

ASUNTO: Reforma PAC y Presupuestaria

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para una reforma presupuestaria y al PAC del área de Calidad para lo cual adjunto encontrará el informe respectivo.

Por la atención dada a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente

Mónica Riquetti Carrasco

Mónica Riquetti Carrasco
DIRECTORA DE CALIDAD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	PTacuri	DC	2017-02-13	<i>Bo</i>

Anexo: Informe
Matriz con reforma 2016



QUITO
TURISMO
COMPRAS PÚBLICAS

13 FEB 2017

Recibido por:

QUITO
TURISMO
GERENCIA GENERAL

13 FEB 2017

Recibido por:

INFORME PARA LA REFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS COMUNES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de diciembre del 2016, fue sancionada la Ordenanza Metropolitana Nro. 149, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial Nro. 917 de fecha 6 de enero del 2016; dicha Ordenanza sustituye a la Ordenanza Metropolitana Nro. 276, Referente al Régimen Administrativo de Turismo y de Las Tasas por Licencia Única Anual de Funcionamiento de Las Actividades de Turismo y por las Facilidades y Servicios Turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito; misma que determina un incremento de la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos.

Dentro del POA 2017 para la Dirección de Calidad se encuentra el valor de \$11.000 a distribuir de acuerdo al siguiente detalle:

SUBPROGRAMA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDADES QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gestión de la CALIDAD de servicios turísticos en el DMQ	GASTOS COMUNES	Gastos Comunes	A distribuir	Gestión	11.000,00	11.000,00

2. OBJETIVO

Desarrollar los ajustes del “valor a distribuir” establecido a la Dirección de Calidad, a través de la asignación del valor de \$3500, para la impresión de material informativo, mismo que permitirá informar al turista el incremento de la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos.

3. JUSTIFICACIÓN

La Ordenanza Metropolitana Nro. 149, menciona el incremento de la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos, misma que debido a su pérdida de valor por efectos de la inflación ha sido modificada. Esta tasa, es cobrada a los turistas que se hospedan en establecimientos de alojamiento de ciertas categorías establecidas y los recursos que produce serán invertidos en cuatro áreas de gestión: promoción, desarrollo, MICE y capacitación, y manejados a través de un fideicomiso.

Con la finalidad de dar a conocer a nuestros turistas de dicho incremento, es necesario contar con material informativo en puntos estratégicos de la ciudad de Quito, por lo que a continuación se describe los ajustes al POA 2016 de la Dirección de Calidad:

- a) **IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO:** Del valor máximo de \$3500 se distribuirá para la impresión de material informativo, mismo que será distribuido a establecimientos de alojamiento "agentes de percepción de la tasa por facilidades y servicios turísticos", a puntos de

información turística, oficinas de seguridad turística y otros sitios estratégicos de afluencia turística.

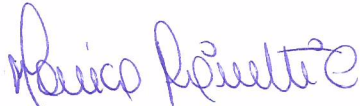
4. CONCLUSIONES

Con los antecedentes antes expuestos es oportuno y necesario realizar la distribución indicada, con la finalidad de dar a conocer a nuestros turistas el incremento de la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda asignar los valores redistribuidos del POA del Área de Calidad para el cumplimiento de metas 2017.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Mónica Riquetti Carrasco". The signature is fluid and cursive.

Mónica Riquetti Carrasco
DIRECTORA DE CALIDAD

POA 2017										INGUNOS PAC Y PRESUPUESTO										ANTES										REFORMA				DESPUES				Se modifica mesa Intermedia	
PROGRAMA OT	SUBPROGRAMA OT	PROYECTO OT	ACTIVIDADES OT	definición ACTIVIDADES OT	desglose ACTIVIDADES OT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Saldo	AJUSTE A MENOS	AJUSTE A MAS	Nuevo Saldo	OBSERVACIONES (de reforma presupuestaria)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Saldo	SI	NO																	
DESGAROLLO DE CUOTAS TURISTICO	Gestión de la CALIDAD de servicios turísticos en el DMQ	GESTION COMUNES	Gestio Comunes	Acciones comunes	Acciones comunes	a distribuir	Gestión	739001	1	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000	\$ 3.500,00		\$ 7.500,00	La Dirección de Calidad cuenta con \$11.000 a distribuir de acuerdo a la necesidad que sean consideradas dentro del ítem.	1	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00			X																
DESGAROLLO DE CUOTAS TURISTICO	Gestión de la CALIDAD de servicios turísticos en el DMQ	REGULACION Y CONTROL	Regulación y control de establecimientos turísticos	Verificar establecimientos turísticos en el DMQ	Ejecutar inspecciones a los establecimientos turísticos ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.	Inspección de habilitados para establecimientos de alojamiento, "agentes de percepción de la tasa por Estabilidad y servicios turísticos"	Inspección	730204	150	\$ 4,50	\$ 675	\$ 675	\$ 675		\$ -		1	\$ -	\$ -	\$ -		X																	
DESGAROLLO DE CUOTAS TURISTICO	Gestión de la CALIDAD de servicios turísticos en el DMQ	REGULACION Y CONTROL	Regulación y control de establecimientos turísticos	Verificar establecimientos turísticos en el DMQ	Ejecutar inspecciones a los establecimientos turísticos ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.	Inspección de material informativo para entrega a establecimientos de alojamiento, "agentes de percepción de la tasa por Estabilidad y servicios turísticos", "agentes de información turística y otros sitios estratégicos de atención de turistas.	Inspección	730204	0	\$ -	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 4.175,00	Se asignará un valor adicional de \$5500 mínimo para el pago de honorarios de la inspección de hoteles, restaurantes, bares, cafeterías, por lo que el detalle específico se modifica para la contratación.	1	\$ 4.175,00	\$ 4.175,00	\$ 4.175,00		X																	


 Monica Riquelme Carrasco
 DIRECTORA DE CALIDAD
 Elaborado por: Paulina Tacuri - AUDITORA DE CALIDAD